

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**BRUNETE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Borja Gutiérrez Iglesias, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Brunete.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, he resuelto que en los períodos que a continuación se citan se lleve a cabo la recaudación de los recibos siguientes:

Impuesto de vehículos de tracción mecánica 2012.

Tasa municipal basura industrial 2012.

Tasa municipal basura domiciliaria primer semestre 2012.

— 1 de marzo a 3 de mayo de 2012.

Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica 2012.

Impuesto de actividades económicas 2012.

Vados 2012.

Tasa municipal basura domiciliaria segundo semestre 2012.

— 14 de septiembre a 15 de noviembre de 2012.

Los padrones estarán expuestos en el Ayuntamiento durante los quince días anteriores al inicio de cada uno de los períodos voluntarios indicados, durante los cuales podrán ser examinados a fin de que, en su caso, puedan formularse las reclamaciones que se estimen procedentes por los interesados.

Lo que en cumplimiento del 62.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, se notifica colectivamente a los sujetos obligados al pago.

Brunete, a 20 de enero de 2012.—El alcalde, Borja Gutiérrez Iglesias.

(02/782/12)